

2287703

2287703

2287703

2287703

2287703

2287703

2287703

2287703

2287703

2287703

2287703

2287703

Se Contas el número de...
 1. Contas el número de...
 2. Contas el número de...

2287703

Loc. 18111: 03 y 05 =
 18111: 03 y 05 =
 18111: 03 y 05 =

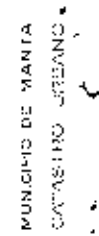
18111: 03 y 05 =
 18111: 03 y 05 =
 18111: 03 y 05 =

18111: 03 y 05 =
 18111: 03 y 05 =
 18111: 03 y 05 =

DATOS DEL PROPIETARIO														
PERSONA	NOMBRE										SEXO	TITULO DE PROPIEDAD	FECHA	
APLICADO	VILLALBA										M	PROPIETARIO	1980	
CODIGO														

24

[illegible][illegible]



 American Society of Tropical Medicine and Hygiene

511513

LOTE

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(27)	sin edificación	1 [X]					NÚMERO DE BLOQUES TERMINADOS	[0] [0]
(28)	con edificación	2 []					NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCIÓN	[] []
USO DEL AREA SIN EDIFICACIÓN								
(29)	sin uso	1 [X]					TOTAL DE BLOQUES	[0] [0]
(30)	a. mismo que la construcción	2 []						
	otro uso	3 []						
OTRO USO								
(31)	nombre _____ código _____							

[illegible]

VIENE DE OTRA FICHA

DATOS DEL PROPIETARIO

TIENEN LA PROPIEDAD ☒ EQUIPA SOLO EL PROPIETARIO ☐ EN ARRENDAMIENTO PARCIAL ☐ EN ARRENDAMIENTO TOTAL ☐ OTRO (ESPECIFICAR EN OTRAS)		PERSONERIA APELLIDOS: <u>VELLAVERRE</u> NOMBRE: <u>JOSE</u>		Cedula de Identidad o RUC: <u>123456789</u>	
CODIGO: <u>1</u>		TITULO DE PROPIEDAD: <u>PRIVATA</u>		FECHA: <u>1/10/92</u>	

DATOS DE LA CONSTRUCCION

MATERIALES		INDICADORES GENERALES	
MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRAS		MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRAS	
ESTRUCTURA	PAREDES: no tiene ☐ caña ☐ madera o lata ☐ anquinchado (bahareque) ☐ ladrillo comun ☐ ladrillo industrial o bloque ☐ tabique modular (vidrio, madera) ☐	VENTANAS	no tiene ☐ caña ☐ tablero o lata ☐ madera y vidrio ☐ bloque ornamental ☐ madera tipo chazas o hierro ☐ aluminio ☐ madera fina ☐ aluminio de color ☐
INTERIOR O INFERIOR O CONTAPISO	tierra ☐ madera ☐ ladrillo ☐ piedra ☐ hormigon ☐	AGUA	no tiene ☐ sobrepuestas ☐ empotradas ☐
PISO	tierra ☐ madera o encementado ☐ vinyl o granito fundido ☐ baldosa ☐ parqueto metálico ☐ alfombra ☐ marmol marmolado ☐	ELECTRICIDAD	no tiene ☐ sobrepuestas ☐ empotradas ☐
ENTRERISO SUPERIOR	caña ☐ code (paja) ☐ madera ☐ zinc ☐ tuberosa ☐ asbesto cemento ☐ hormigon ☐ aspa ☐	EQUIPO ESPECIAL	no tiene ☐ tiene de 2º orden ☐ tiene de 1º orden ☐
TUMBAOS	no tiene ☐ si tiene ☐	ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	bueno ☐ regular ☐ malo ☐ ruina ☐
AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION	

AVANCE TOTAL DE LA CONSTRUCCION SIN CENTAVOS: <u>100</u>	FECHA: <u>06-11-92</u>	NOMBRE DEL EMPADRONADOR: <u>Raul Pineda</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u>
VALOR DE LA PROPIEDAD VALOR DE LA OBRAS VALOR DE LA CONSTRUCCION	FECHA: <u>09-08-92</u>	NOMBRE DEL SUPERVISOR: <u>[Firma]</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u>
OBSERVACIONES: <u>Se observo en la obra de Jose A. Santos y no se pudo observar de Jose A. Santos en su oficina</u>		NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA: <u>[Firma]</u>	

Notaría Tercera del Cantón Manta



Nº 28

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA
DE UN TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA PARROQUIA
TARQUI DEL CANTON MANTA.

OTORGANTES EL SEÑOR JOSÉ ABAD SALIOS,
A FAVOR DE LOS NIÑOS MENORES DE EDAD : ALEXANDRA JACKELINE,
Y LUIS ALBERTO TENEGZACA JUNDO .

CUANTIA \$ 200.000,00 MANTA 16 DE ENERO DE 1996.

NOTARIO: Abg. Jaime Enrique Delgado Intriago

Con los Protocolos del Ex-Notario Sr. CESAR CANTOS FAZMINO

Jaime Delgado
Notario
Público Tercero
de
Cantón Manta
Ecuador

C O P I A



NÚMERO : (22) .-

ABOGADO
JAIMÉ DELGADO INTRIAGO
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
CANTÓN MANTA

CONPRAYENTE :-
OTORGA EL SEÑOR JOSÉ ABAD -
SALTOS A FAVOR DE LOS NI -
ÑOS MENORES DE EDAD LLAMADOS :-
ALEXANDRA JACKELINE , Y LUIS
ALBERTO VENEZUELA JUMBO .-
CUANTIA : S/. 200.000,00 .-

En la Ciudad de Manta , Cabecera del Cantón del mismo
nombre , Provincia de Manabí , República del Ecuador ; -
hoy día Martes Dieciséis de Enero de mil novecientos -
noventa , ante mí Abogado JAIMÉ DELGADO INTRIAGO , Nota-
rio Público Tercero del Cantón , Comparecen , por una -
parte el señor José Abad Saltos , de estado Civil Casa-
do , Empresario , por sus propios derechos y a. quien en
adelante se le denominará como " EL VENDEDOR " ; Y :-
por otra parte la señora María Elena Jumbo , de estado
Civil Soltera , de Oficios quehaceres domésticos , por
los derechos que representa comprando para sus hijos me-

1 menores de edad llamados : Alexandra Jackeline , y Luis Al-
 2 berto Jerezaca Jumbo , a quienes en adelante se les den-
 3 nominará como " LOS COMPRADORES " .- Los Comparecientes son
 4 mayores de edad , de nacionalidad costarricense , domiciliados
 5 en esta Ciudad , sin parentesco entre las partes , há-
 6 biles y capaces para contratar y obligarse a quienes se
 7 conocen personalmente y de haberse presentado sus respecti-
 8 vos Certificados de Votación de las últimas elecciones : =
 9 Doy fé.- Bien Instruidos en el objeto y resultados de -
 10 esta escritura de COMPRAVENTA , la cual proceden a cele-
 11 brarla , me entregan una minuta para que la lleve a Ins-
 12 trumento Público , cuyo texto es el que sigue : SEÑOR -
 13 NOTARIO : En el Registro de Instrumentos Públicos , a su
 14 cargo , sírvase insertar una de COMPRAVENTA , contenida en
 15 las siguientes cláusulas : PRIMERA : INTERVINIENTES : Intervien-
 16 ten , otorgan y suscriben , por una parte el señor José -
 17 Abad Salton , por sus propios derechos y a quien en -
 18 adelante se le denominará como " EL VENDEDOR " ; y , -
 19 por otra parte la señora María Elena Jumbo , por los de-
 20 rechos que representa comprando para sus hijos menores de
 21 edad llamados : Alexandra Jackeline , y Luis Alberto Jerezaca-
 22 ca Jumbo , a quienes en adelante se les denominará como
 23 " LOS COMPRADORES " .- SEGUNDA : ANTECEDENTES : El señor -
 24 José Abad Salton , manifiesta que en su estado Civil de -
 25 divorciado , adquirió un cuerpo de terreno que se encuen-
 26 ta ubicado en la Parroquia Urbana Tarquí del Cantón Mar-
 27 ta , el cual formó la lotización denominada " MARBELEN " .
 28 que lo adquirió por compra al señor Juan Bautista Lisinaco

adquirientes el dominio, uso, goce y posesión en el lote de terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y medidas declaradas. - CUARTA : PRECIO : El precio de la presente compraventa convenida entre las partes es la suma de DOSCIENTOS MIL SUQUES, que el vendedor manifiesta haberlos recibidos en dinero efectivo y moneda de curso legal de poder de la representante de los menores compradores, sin opción por este concepto a reclamos posteriores, declara además el vendedor que el terreno materia de este contrato se encuentra libre de gravámenes, obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. - QUINTA : Los otorgantes, manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento, por así convenir a sus intereses y estar de acuerdo con lo estipulado. - SEXTA : El vendedor faculta a la representante de los menores compradores, para que solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondientes. - Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. - (Firmado) . Abogado Alejandro Cedeño Rivas . Matrícula número Doscientos veintidós . Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que los otorgantes le ratifican la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago

SUCRES

9283

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL

DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado
el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra

registrada una propiedad que consiste en solar [200m²]

perteneiente a JOSE ABAD SALDAS

ubicada en la lotización Marbella

cuyo avalúo comercial/pte. compravta. asciende a la cantidad

de DOSCIENTOS MIL, 00/100 SUQUES

s/. 200.000,00

NOTA: La presente compra venta no genera plusvalía
LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de venta \$

Costo de Adquisición

Utilidad \$

REBAJAS:

Años Transcurridos \$

Otras Rebajas "

Valor imponible \$

IMPUESTO:

Por los primeros \$ \$

Por el exceso "

TOTAL DEL IMPUESTO: \$

Manta, enero 16 de 1989/



Ing. Pablo Reyes Franco.*
Director Financiero Mopul.

7

CER

79

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a M. V. se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de JOSE ABAD SALTOS.==== Por consiguiente no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 16 de Enero de 1990

MANIFIESTO de MANTA

Carlos Delgado Masín
Tesorero Municipal

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

FABIAN CORDOVA B.

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA:

A Petición Verbal de parte interesada Certifica:

Que revisado los Archivos de este Departamento, no se encuentra ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor JOSE ABAD SALTOS.-

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le

conveniente.

\$ 200,00

DOY FE: Que las bases

tes reproducciones xerocópicas en 01

is útiles, correctas y veraces son iguales

as originales. Manta, 16-01-90

ABNEGACION Y DISCIPLINA

LAS 04 FOLIOS DE ESTE
DOCUMENTO SON DE ORDEN VARIOS
por Jaime Delgado Intriago

de los impuestos de Alcabalas, y los Adicionales de la Ley, las
citas que serán insertadas al Protocolo, junto a los testamentos
y conteras y los Certificaciones concedidas por los señores Tesore-
ro y Jefe de la Dirección Financiera Municipal del Cantón Manta, y
esta escritura no causa impuestos a la Fiscalía de la Propiedad.
I, leída esta escritura a los otorgantes, por el el Notario en
alta y clara voz de principio a fin aconsejlos que ratifican en su
contenido y firman conmigo, el Notario, en unidos de auto. Ley 16.

JOSE ABEL SALTOS

MARIA ELENA JARA

C.C. No. 130016440-5

C.C. No. 07014254-P

EL NOTARIO

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA

CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA

Y EN RE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA POR MI EL NO-

TARIO ABOGADO JAIME DELGADO INTRIAGO, LA CUAL SELLO Y-

FIRMO. -MANTA, ENERO 16 DE 1990. - EL NOTARIO

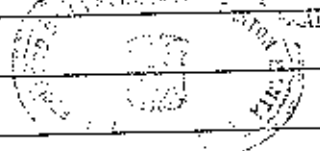
ABOGADO
JAIME DELGADO INTRIAGO
ABOGADO
MANTA

Jaime Delgado Intriago
ABOGADO

(CINCO)

CONTRA LA PRESENTE ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE LA LOTE DE TIERRA

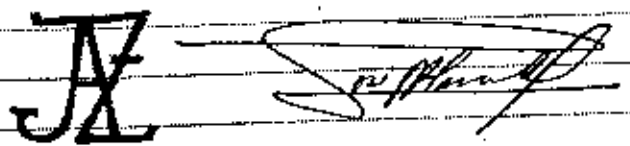
NO UBICADO EN LA LOTIZACION MARBELIA DE LA PARROQUIA USUMA --
PARQUE DEL CANTON SANTA; OTORGADA POR EL SEÑOR JOSE ABAD SAL--
COS; A FAVOR DE LOS SEÑORES : ALEXANDRA JACKELINE Y LUIS AL--
BERTO TENEZACA JIMENO; EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS DE COMPRAVENTA
CAS: A MI CARGO BAJO EL NUMERO CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (159),
Y ASOCIADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOSCIENTOS CIN--
TOS (214), EN ESTA FECHA.,



Manuel R. P.
REGISTRADOR DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA

comprador señor Abad Salto la Lotización denominada "Marbella".
de acuerdo a los planos urbanísticos que se han presentado.- Con este
señor Abad Salto que ha comprado los lotes
de terreno del que adquirió en mayor extensión, hoy es en venta real
y definitiva, a favor del señor Mauro Salvador Villavicencio Gilox,
los lotes de terreno números treinta y treinta y uno de la manzana "B"
de la referida Lotización "Marbella", los mismos que se encuentran
unidos perfectamente entre sí, formando un solo cuerpo cierto, y que
tiene las siguientes medidas y linderaciones: por el frente veinte me-
tros linderando con calle planificada segunda; por atrás los mismos -
veinte metros y linderando con los lotes de terreno números cuarenta
y cuarenta y uno de la misma manzana; por un costado, veinte metros y
linderando con el lote de terreno número treinta y dos de la misma ma-
nana; y por el otro costado, los mismos veinte metros, linderando con
el lote de terreno número veintinueve de la misma manzana; con una su-
perficie total de cuatrocientos metros cuadrados; debiendo entenderse
que esa área debe estar comprendida dentro de los mencionados linderos
por lo tanto el vendedor transfiere al adquirente dominio, uso, goce
y posesión en el cuerpo de terreno descrito anteriormente, comprometien-
dose en esta venta todos los derechos reales y personales, que como -
bien propio del enajenante le corresponda o pudiera corresponderle, sin
reservarse derecho o cosa alguna en el lote de terreno materia del pre-
sente contrato de compraventa; en consecuencia, en la presente venta
queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensu-
ras declaradas, sin reservarse de cosa alguna de parte del vendedor.-
El precio de la presente compraventa convenido por las partes vende-
ra y compradora, y que lo estiman como el justo de la cosa vendida es
la cantidad de dos mil sucres, que declara el vendedor tenerlos reci-

bido en dinero efectivo y a su entera satisfacción. El vendedor, no teniendo por este concepto que hacer reclamos posteriores de ningún género, declara solemnemente que el presente contrato de compra y venta en este momento se halla libre de toda limitación de dominio, gravamen, embargo, secuestro, prohibición de enajenar o gravar o servidumbre, acción petitoria o posesoria, condición o modo; y se obliga no obstaculizar al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en toda forma de derecho. En virtud de esta compraventa, el vendedor transfiere perpetuo e irrevocablemente al comprador, el derecho de dominio pleno sobre el predio materia del presente contrato de compraventa. Se declara que este predio fué adquirido por el señor José Abad Salas, en su actual estado civil. Esta escritura no causa impuesto a la plusvalía de la propiedad por disposición de la Dirección General de Rentas, de acuerdo a la circular N° 4619 de fecha junio 20 de 1.966. Se han presentado el certificado suscrito por el señor Jefe de Catastro Municipal, en el que se fija el avalúo Comercial Municipal por metro cuadrado. Se comprueba el pago de los impuestos prediales, de acuerdo a las cartas de pago N° 20510 de fecha enero 13 de 1.966 y 23590 de fecha febrero 22 de 1.967. Han consignado el valor correspondiente para los impuestos de Ley, con el certificado que se agrega a este Registro para insertarlo en las copias a conferirse. El vendedor autoriza al comprador para que solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad. El comprador señor Mauricio Salvador Villavicencio Giler, acepta el contenido de esta escritura, por convenir a sus intereses y estar conforme con las condiciones estipuladas. Leída esta escritura a los otorgantes, íntegramente por mí el Notario, en alta y clara voz, a presencia de los testigos de este vecindario, mayores de edad e idóneos, a quienes doy fé de conocerlos, señores: Marcos Marc

1
2
3 Illegible del señor José Abad Salto.-(firmado) M. Villavieja G.-
4 Testigo (firmado) Marcos Mero L.- Testigo (firmado) L.E. Anchundia.-
5 Testigo (firmado) P. Cordero C.-(firmado) José V. Alava Z.- Notario.-
6 El certificado Municipal dice: Tesorería Municipal del Cantón.- Manta
7 a 21 de septiembre de 1.967 certifico que Mauricio Salvador Villavieja
8 cío Giler ha consignado en esta Tesorería la suma de cincuenta 00/100
9 sueros, valor que corresponde a los impuestos de Alcabala y Patriótico
10 y dos adicionales de Ley: causados en la celebración de la escritura
11 pública de compraventa de un cuerpo de terreno de la superficie de 400
12 M2. en la Lotización "Marbella", situado en parroquia Tarqui-cantón
13 Manta, que otorga José Abad Salto a favor de Mauricio Salvador Villavi
14 eorio Giler por el precio de Dos mil 00/100 sueros, esta consignación
15 se efectúa según aviso N° 166 del señor Notario Público segundo del
16 cantón don José Vicente Alava Zambrano. El Tesorero Municipal(firmado)
17 D. Pablo.- Hay un sello que dice: Tesorería Municipal-Manta.-
18
19 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIE
20
21 RO ESTA PRIMERA COPIA QUE DEBE SINGO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FE
22 CHA DE SU OTORGAMIENTO EN DOS FOLIOS UTILES.
23
24  
25
26
27 Dejo in. Escritura presente escritura en el Registro de la Propie-
28 dad del señor Cuatrecasas de cargo bajo el número cuatrocientos
Imp. Gutenberg Manta 3 67

...chastay solo (856) y anotada en el Registro General con
...número de inscripción (879) a la fecha.

3 Manta, 28 de septiembre del 1957.

4 La Registradora de la Propiedad

5 *Mano de [Firma]*

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Edición Gaceta - Manta